



DECRETO N°

1667

CHIGUAYANTE,

08 JUL 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 01/07/2015; Decreto Alcaldicio N°1548 de fecha 24/06/2015; que modifica el Decreto Alcaldicio N°295 del 30/01/2015; Decreto Alcaldicio N° 295 del 30/01/2015, que aprueba el programa del área deportes y recreación, "Gestión Oficina de deportes 2015"; Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nro. 32 del 30/01/2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto 1608 de fecha 01/07/2015, en lo indicado a continuación:

- 1) Agréguese en los Vistos, el certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 232, de fecha 07/07/2015.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUL 2015 HORA.....
PROCEDENCIA..... Jurídico.....
FIRMA.....

